

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de manera inmediata y gratuita, en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser cometidos a la Junta.

Manresa, 19 de junio de 2006.—La Administradora única, Eva Sala Farrés.—39.599.

PANADERÍAS DE MADRID CHAPELA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento número 186/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Luis Alberto Collaguazo contra Panaderías de Madrid Chapela, Sociedad Limitada, sobre procedimiento de Despido, se ha dictado resolución de fecha 07-06-06, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia provisional de Panaderías de Madrid Chapela, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 862,62 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de junio de 2006.—Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid.—38.971.

PATIENCE OKUNDAYE

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1222.04 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Doris Antwi, se ha dictado auto de fecha 29 de mayo de 2006, por el que se declara al ejecutado Patience Okundaye, en situación de insolvencia total, por importe de 235,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.—38.952.

PISC PLAN BS, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el pasado día 30 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad de todos los socios, con la finalidad de condonar los dividendos pasivos de todas las acciones emitidas por la sociedad, desembolsadas todas ellas en cuanto a un veinticinco por ciento de su valor nominal, reducir el capital social en cuarenta y cinco mil ciento cincuenta euros (45.150 €), quedando fijado el capital social de la sociedad en quince mil cincuenta euros (15.050 €), siguiéndose para la ejecución del acuerdo el procedimiento de agrupación y entrega al órgano de administración de la sociedad de las antiguas acciones para canjearlas por las participaciones sociales que resulten de la simultánea transformación de la sociedad en la forma de sociedad de responsabilidad limitada por haber quedado el capital por debajo de la cifra mínima legal, a razón de una participación por cada cuatro acciones, lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de junio de 2006.—El Administrador único Javier Sánchez Alegre.—40.273.

POGUCOLU, S. L. LUIS MANUEL PELÁEZ PAYÁN

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número once de Sevilla, en los autos número 333/2005, ejecución 41/06, se ha dictado con fecha doce de junio de dos mil seis, auto que contiene la siguiente Parte Dispositiva:

Declarar al ejecutado Pogucolu Sociedad Limitada y Luis Manuel Peláez Payán en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 15.236,63 euros de principal, más 3.047,32 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Publíquese la declaración de insolvencia del ejecutado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Sevilla, 12 de junio de 2006.—Secretaria, doña Araceli Gómez Blanco.—38.968.

PONSA LABEL, S. L.

(Sociedad absorbente)

MINOCHINA INVESTMENT, S. L.

(Sociedad absorbida)

Se pone en general conocimiento que por las Juntas generales extraordinarias y universales de estas compañías celebradas el día 31 de mayo de 2006, se acordó proceder a la fusión de las mismas, mediante la absorción por parte de «Ponsa Label, Sociedad Limitada», de la compañía «Minochina Investment, Sociedad Limitada», aprobándose en su integridad el proyecto de fusión y los respectivos Balances de fusión. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de «Ponsa Label, Sociedad Limitada», y «Minochina Investment, Sociedad Limitada», del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores y obligacionistas de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida de su derecho de oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de dicho texto refundido en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 31 de mayo de 2006.—Por Ponsa Label, Sociedad Limitada, don Juan Ponsa Bosch, Administrador.—Por Minochina Investment, Sociedad Limitada, don Juan Ponsa Bosch, Administrador.—39.321. 1.ª 26-6-2006

PREVENA SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y SOCIOSANITARIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal **(Sociedad escindida)**

PREVENA SERVICIOS DE PREVENCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA **(Sociedad beneficiaria)**

La Junta general universal de accionistas de la sociedad, celebrada el 12 de junio de 2006, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar la escisión parcial de una parte del patrimonio de la sociedad, mediante la segregación y traspaso en bloque de parte de su patrimonio a favor de una sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, que se denominará «Prevena Servicios de Prevención, Sociedad

Limitada», sin que se produzca la extinción de la sociedad escindida.

La escisión se ha acordado según el balance de escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005 y sobre la base del proyecto de escisión parcial suscrito el 30 de mayo de 2006 por el órgano de administración de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, donde quedó inscrito con fecha 9 de junio de 2006.

Como consecuencia de la escisión, se ha acordado reducir el capital social de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», en la cantidad de 142.000 euros, reduciéndose el valor nominal de todas las acciones, que era de 6,01 euros por acción, a 2,46 euros, quedando el capital social de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal» fijado en 98.400 euros.

La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad escindida habrán de entenderse realizadas a efectos contables por la sociedad beneficiaria de la escisión parcial, es la de 1 de enero de 2006.

No existen clases especiales de acciones ni participaciones, ni derechos de otra naturaleza, ni reservas o ventajitas a los respectivos órganos de administración de las sociedades que participan en la escisión.

El presente anuncio se publica a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, advirtiéndose expresamente que los accionistas y acreedores de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de «Prevena Servicios de Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Igualmente, se modificó la denominación social actual de Prevena Servicios de «Prevención y Sociosanitarios, Sociedad Anónima Unipersonal», por la de «Ibering Projectes d'Enginyeria, Sociedad Anónima Unipersonal», variándose el artículo 1 de los Estatutos sociales en dicho sentido.

Madrid, 13 de junio de 2006.—El Administrador único, Luis Villarroya Alonso.—39.351.

1.ª 26-6-2006

PROBAYRE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad «Probayre, Sociedad Anónima», a celebrar en primera convocatoria el día 27 de julio de 2006, a las 12.00 horas, en el domicilio social, Madrid, calle Bugarvilla, número 6, portal 5, piso 1.º, o, si procede, el siguiente día 28 de julio de 2006, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora fijados para la primera, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, comprensivas de Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como del Informe de Gestión. Aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita la documentación relativa a los puntos del Orden del Día que se van a someter a su consideración, y, en particular, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005, el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría.

Madrid, 22 de junio de 2006.—Administrador Solidario de «Probayre, Sociedad Anónima». Félix Butragueño Frutos.—40.264.